



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00060691- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. CECILIA BELÉN AGONAL, quien prestará sus servicios en tareas para dar continuidad al plan de comunicación para la red de Bibliotecas de la UNC iniciado en el año 2020, a fin de favorecer la comunicación interna y externa y lograr una mayor visibilidad de la Red;

Lo manifestado en el Orden 12 por la citada dependencia y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-67986-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 28 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. CECILIA BELEN AGONAL (D.N.I. 37.874.854), a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática en el orden 12, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 16 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Informática para que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 12- nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp